

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., agosto 31 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00694-00

En uso del control de legalidad dispuesto en el artículo 132 del C. G. del P. y en virtud de la documentación allegada por la parte actora este despacho procede a dejar sin valor y efecto el auto de 9 de marzo de 2021, mediante el cual no se tuvo en cuenta la notificación para viso de la parte pasiva, dado que el citatorio remitido por el demandante no fue agregado al expediente.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08e95b63bdd2bd105e3b990dc1d13733b014057cdb689082fffd620c9681aeb7

Documento generado en 31/08/2021 10:53:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**